



DECRETO N° 1012

VISTO:

El expediente CO-0062-01719691-6 (PC) ~~adjunto~~ CO-0062-01720122-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a convocar a una mesa de trabajo, tendiente a analizar y brindar información para la correcta toma de decisiones referidas a la producción y distribución de alimentos y el acceso a una alimentación saludable.

Art. 2º: A los fines de la conformación del espacio previsto en el artículo precedente, la Presidencia del Cuerpo podrá invitar a distintas instituciones que trabajan en la temática, asegurando la participación de representantes de organizaciones sociales, universidades y centros de estudios, de los Gobiernos Municipal, Provincial y Nacional, entre otros.

Art. 3º: La Presidencia del Honorable Concejo Municipal acordará día, hora y lugar de la reunión de trabajo establecida en el Art. 1º y cursará las invitaciones pertinentes.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01719691-6 (PC) ~~adjunto~~ CO-0062-01720122-9 (PC)